



Gobierno de

CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación de Linares

REF. : APRUEBA CONTRATO DE COMODATO CON
SERVIU.

RESOLUCION EXENTA N° 388 /

LINARES, JUNIO 02 DE 2010

V I S T O S

: El Contrato de Comodato suscrito por la **Gobernación Provincial de Linares, representada por su Gobernadora Dña. MARIA EUGENIA HORMAZABAL CARVAJAL y Dña. SOFIA AMÉSTICA IBAÑEZ, Delegada Provincial de SERVIU**, de fecha 01 de junio de 2010; Resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

R E S U E L V O

- : 1. APRUÉBASE el Contrato de Comodato de una Oficina, ubicada en el primer piso del edificio de la Gobernación Provincial de Linares, suscrito por la **Gobernación Provincial de Linares y el SERVIU, Linares.**
2. El Contrato referido, se entiende incorporado a la presente Resolución, para todos los efectos legales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIA EUGENIA HORMAZABAL CARVAJAL
Gobernadora Provincial
Linares

MEHC/CRB/hvc

DISTRIBUCION :

1. Asesoría Jurídica
2. Finanzas
3. Archivo Of. de Partes.